

RESOLUCIÓN 214E/2026, de 29 de mayo, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de los trabajos de construcción de Runa 1.0 (Espacio de trabajo de Intervención), y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Inetum Norte S.L.U.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP04-2026-000010
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización Servicio de Soluciones Corporativas Sección de Gestión Administrativa y Económica Dirección: C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra) Correo electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Soluciones Corporativas, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la construcción de un módulo denominado Runa, que soporte funcionalidades específicas del trabajo de Intervención e Intervenciones Delegadas, residiendo tal módulo en SAP, y con las conexiones adecuadas con otras aplicaciones, por un valor estimado de 165.288,00 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El Servicio de intervención quiere implantar un nuevo modelo en la forma de intervenir expedientes, mediante una nueva herramienta que lo posibilite, que es el nuevo espacio de trabajo de Intervención. Por tanto, se propuso la tramitación ordinaria del oportuno expediente de contratación de los trabajos de construcción de RUNA 1.0 (Espacio de trabajo de Intervención), por importe de 165.288,00 euros IVA excluido, (199.998,48 euros, IVA incluido), aprobada mediante Resolución 101E/2026, de 31 de marzo, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización. Finalizado el plazo de presentación de ofertas, al no haber ninguna oferta presentado, se declaró desierto el expediente de licitación, mediante Resolución 160E/2026, de 5 de mayo, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización.

De acuerdo al artículo 75.1.a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se podrá utilizar un procedimiento negociado sin convocatoria de



licitación, cuando, en un procedimiento abierto, restringido, no se haya presentado ninguna solicitud de participación o ninguna oferta adecuada, siempre y cuando no se modifiquen sustancialmente las condiciones iniciales del contrato. Por tanto, se inició un nuevo expediente para la posterior adjudicación, ya que se ha confirmado que hay una empresa interesada en realizar los trabajos (Inetum Norte S.L.U.), sin modificar las condiciones iniciales del contrato.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Inetum Norte S.L.U., por un importe de 165.122,00 euros, IVA excluido.

Por Resolución 1E/2026, de 12 de marzo, del director general de Intervención, se ha autorizado un gasto de 200.000,00 euros, para financiar la presente contratación.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de los trabajos de construcción de Runa 1.0 (Espacio de trabajo de Intervención), por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Inetum Norte S.L.U. (NIF B48301865) el servicio descrito en el punto primero, por un importe de 165.122,00 euros, IVA excluido (199.797,62 euros, IVA incluido), que se abonará con cargo a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2026 y a su correlativa del presupuesto de gastos de 2027, y liberar a las partidas en todo el importe no comprometido:



Año	Partida presupuestaria	Importe
2026	113002-12100-6094-921C06: Trabajos centrales y evolución SAP S-4 HANA	99.898,81
2027	113002-12100-6094-921C06: Trabajos centrales y evolución SAP S-4 HANA	99.898,81

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Intervención y a la empresa Inetum Norte S.L.U., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 29 de mayo de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE
TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia



CSV: **94F35A17B142C4A2**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-05-29 09:47:09